



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° 001 / 19 GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional"

11 ENE 2019

VISTO:

El expediente N° 13301-0294818-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes y las disposiciones de la Ley N° 13875 que modifica la Ley Impositiva Anual -LIA-; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 25, 31 y 34 de la Ley N° 13875 se ha dispuesto la modificación de las alícuotas en las actividades descritas en el artículo 7 incisos a) bis, e) ter y f) bis respectivamente de la LIA;

Que las modificaciones introducidas hacen necesaria la actualización del aplicativo Si.PRIB (Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos);

Que las citadas adecuaciones han dado origen a un nuevo release del aplicativo Si.PRIB;

Que la Dirección General de Coordinación, a través de la Sectorial de Informática procedió a realizar las adecuaciones técnicas correspondientes al aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), generándose la Versión 3 - Release 11;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 10/2019 de fs. 6, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Versión 3 – Release 11 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Si.PRIB), mediante el cual se incorporan las modificaciones introducidas a la Ley Impositiva Anual - LIA - por la Ley 13875, como así también el Anexo I.

APIADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe

SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° **001/19 GRAL**

ARTÍCULO 2° - Disponer la libre utilización de la actualización del aplicativo citado en el artículo precedente, disponible para los usuarios en el sitio web www.api.santafe.gov.ar/api Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Aplicativos, en el box documentos.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



C.P.N. CARLOS M. CEBALLOS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



C.P. DANIELA BOSCO
Administradora Regional Santa Fe
/C/ Administración Provincial de Impuestos



SECCION:

DICTADA EN:

EXPEDIENTE:

LEGAJO:

RESOLUCION N° **001 / 19 GRAL**

ANEXO I

Modificaciones introducidas en el Si.PRIB – Versión 3 – Release 11

Incorporar cambios según Ley N° 13875 (artículos 25, 31 y 34).

- Incorporación de alícuotas nuevas.
Artículo 7 – LIA.
 - Alícuota 0,75% - Alícuota incrementada: 1,12%
 - Alícuota 3,75% - Alícuota incrementada: 5,62%
 - Alícuota 4,75% - Alícuota incrementada: 7,12%
- Vencimientos Impositivos – Año 2019.
- Se incorporan todos los cambios de los actualizadores posteriores al último instalador disponible (Versión 3 – Release 8)